



DECRETO EXENTO N°176

Curarrehue, 27/01/2023.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de Sr Atonio Carvajal Cayupi Rut N [REDACTED] de fecha 16/01/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 126 del día 26 de enero de 2023.
- 3.-Art N° 33 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Turismo Rural sin comida" al Sr: Antonio Carvajal Cayupi, por 3 meses a contar del 26/01/2023 al 26/04/2023 sector Angostura de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1,5 % UTM. Artículo 14 N° 27 Descuento del 30% valor total, artículo N° 33 de la Ordenanza Local

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILo BARRIGA
ALCALDE



APB/PAS/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes. -